

RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de La Guardia (GAMLG)
- Referencia:** Supervisión sobre las acciones realizadas para la prevención, contención y tratamiento de la infección por el coronavirus (COVID-19).
- Informe N°:** GS/GP24/N20 G5
- Objetivos:** Los objetivos de la Supervisión, consistieron en:
- a) Verificar la implementación de actividades, acciones y medidas necesarias y oportunas para la prevención, contención y tratamiento de la infección por el coronavirus (COVID-19), en el marco de las disposiciones legales en vigencia.
 - b) Verificar que los procesos de contratación relacionados con la implementación de actividades para la prevención, contención y tratamiento de la infección por el coronavirus (COVID-19) cuenten con la documentación correspondiente; asimismo, la recepción y la entrega de los bienes y servicios; y el control de asistencia de los Consultores Individuales de Línea.
- Objeto:** El objeto de la supervisión lo constituyó la implementación de actividades, acciones y medidas para la prevención, contención y tratamiento de la infección por el coronavirus (COVID-19) y los procesos de contratación; así como la documentación e información que los respalda.
- Período:** Al 27 de noviembre de 2020.
- Resultados:**
- En la supervisión efectuada con relación al objetivo a) precedente, se identificó una (1) deficiencia de control interno, en la cual se emite dos (2) recomendaciones, a los fines de que la Municipalidad adopte acciones inmediatas para subsanar las mismas, conforme se expone a continuación:
- 2.2.1. Falta de seguimiento y evaluación del Plan de Contingencia para atención, control y mitigación de la emergencia y/o desastre Municipal por el brote del Coronavirus COVID-19 (Recomendaciones Nrs. R.1. y R.2.).

Cabe aclarar que respecto al objetivo b) precedente los resultados de la supervisión se reportaron por separado en el Informe N° GS/GP24/N20 G1.

Asimismo, emergente de esta actividad de supervisión se identificaron contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo e irregularidades que denotan posibles delitos penales que se reportan en nota administrativa e infomes circunstanciados, respectivamente.

----- 0 -----